



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10176

13/03/2017

25151

AUTOR/A: SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que en relación a la demanda de traer refugiados enfermos graves en el marco del acuerdo de la Unión Europea se ha de señalar que el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, está realizando un considerable esfuerzo para dar curso a las diferentes demandas relacionadas con la reubicación y reasentamiento de personas vulnerables, en el marco del cumplimiento de los compromisos adoptados en la esfera de la UE.

A partir de las propuestas de la Comisión, de las Conclusiones y Declaraciones del Consejo Europeo y las Decisiones del Consejo Justicia y Asuntos de Interior (JAI) en materia de reubicación y reasentamiento (adoptadas desde abril de 2015), España se ha comprometido a reubicar (en un plazo de 2 años, hasta septiembre de 2017) a 15.779 personas desde, en principio, Grecia e Italia, y a reasentar a 1.449 personas, lo que hace un total de 17.228 personas.

En cuanto al reasentamiento, el Programa Nacional de Reasentamiento aprobado por el Consejo de Ministros en 2015 para 854 personas está ejecutándose, habiendo llegado ya a nuestro país 350 personas. A final de 2016 se aprobó un nuevo Programa Nacional de Reasentamiento para 725 personas cuya ejecución tendrá lugar a lo largo de 2017. Es preciso señalar que en la ejecución de estos programas se necesita la intervención del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que tiene que remitir a las autoridades españolas los expedientes de las personas susceptibles de reasentar.

El total de personas reubicadas y reasentadas que asciende a 1.236, de nacionalidad mayoritariamente siria, han sido acogidas en el Sistema Nacional de Acogida e Integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional.

Madrid, 26 de mayo de 2017